



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA C.S. N° 16/2021.

POR LA CUAL SE COMUNICA LO RESUELTO POR EL PLENO DE LA COMISION DE SELECCIÓN, EN VIRTUD AL ACTA N° 16 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Asunción, ...9... de septiembre de 2021.

VISTO:

El Acta N° 16 de fecha 9 de septiembre de 2021 de la Comisión de Selección, y;-

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)", en su artículo 14 reza: "*Los Directores Generales Técnicos serán designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio, previo concurso de méritos*". -----

Que, por su parte, el Decreto N° 460/2013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en su Capítulo IV, Sección II, la creación de una Comisión de Selección para la conformación de ternas de postulantes para los cargos de Directores Generales Técnicos de la Dirección Nacional, la que es presidida por el Director Nacional de la DINAPI, el que, además, debe actuar como soporte técnico y documental.-----

Que, en su artículo 23 el citado Decreto establece que integran la Comisión de Selección para la conformación de ternas para la selección de los Directores Generales Técnicos de la DINAPI: el Director Nacional de Propiedad Intelectual; el Viceministro de Industria del Ministerio de Industria y Comercio; el Ministro Secretario de la Secretaría de la Función Pública; y, un representante de la Unión Industrial Paraguaya (UIP). El artículo señala que la Comisión es la única instancia administrativa en todo el procedimiento de concurso de méritos.-----

Que, lo resuelto por la Comisión de Selección, descripto en la Acta N° 16 de fecha 9 de septiembre de 2021, por la cual se autoriza al Presidente de la Comisión de Selección a comunicar la decisión del pleno de la Comisión.-----

Por tanto; -----

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL COMUNICA:

Artículo 1.- APROBAR, el Acta de Sesión Extraordinaria N° 15 de fecha 02 de junio del año 2021. -----

Artículo 2.- APROBAR, la remisión de las denuncias formuladas por los mismos postulantes Dario Edgardo Galeano Peralta, Norma Natalia Benitez Roa, Juan Antonio García Dominguez, Javier Villamayor, y por un grupo de abogados al Comité de Transparencia de la Comisión de Selección de la Dinapi, para su toma de razón y dictamen respectivo. -----

...//...

Abg. Joel E. Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA C.S. N° 16/2021.

POR LA CUAL SE COMUNICA LO RESUELTO POR EL PLENO DE LA COMISION DE SELECCIÓN, EN VIRTUD AL ACTA N° 16 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

...//...

Artículo 3.- FIJAR, el día lunes 27 de septiembre del año 2021, la reapertura del concurso y dejar sin efecto la Resolución de fecha 08 de abril del 2021, así como la sesión declarada en cuarto intermedio de fecha 11 de junio próximo pasado, además de autorizar la prórroga del plazo concursal previsto en el artículo 13 del Reglamento de Selección, por los fundamentos antes mencionados. -----

Artículo 4.- ENCOMENDAR, a los representantes de las Instituciones involucradas realizar la comunicación a los respectivos miembros del Equipo Técnico Interinstitucional de apoyo conformado, de la decisión adoptada por la Comisión de Selección. -----

Artículo 5.- AUTORIZAR, al Presidente de la Comisión de Selección, Resolución mediante, la comunicación de lo resuelto por el pleno del Comité de Selección por medio de las actas de sesión. -----

Artículo 6º.- COMUNÍQUESE, a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.



Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional de Propiedad Intelectual
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN